

6TA EDICIÓN

PREMIO
ANUAL

OBRA CONSTRUIDA



Bases para la postulación de obras

1.

El **Colegio de Arquitectura y Urbanismo D2 - Rosario** instauro este premio anual para reconocer, promover y estimular el aporte que las realizaciones de las y los profesionales de la arquitectura hacen a nuestro contexto cultural, social, urbano y rural. La iniciativa surge con el objeto de valorar aquellas obras e intervenciones que han contribuido, por su calidad y compromiso, a mejorar la calidad de vida de nuestra comunidad, a partir de su relación con nuestro entorno, el medio ambiente, la historia y la geografía de nuestro paisaje provincial.

2.

Las obras deberán estar asignadas a las siguientes categorías:

1. Edificios Institucionales
2. Edificios Comerciales
3. Edificios Educativos
4. Edificios Industriales
5. Edificios Recreativos
6. Edificios de Oficinas
7. Edificios Especiales
8. Viviendas Unifamiliares
9. Viviendas Colectivas de pequeña y mediana escala.
10. Viviendas Colectivas de gran escala
11. Reformas y Ampliaciones
12. Restauración patrimonial

3.

Podrán presentarse todas aquellas obras realizadas dentro del ámbito jurisdiccional del **DISTRITO 2 Rosario**, (<http://d2.capsf.ar/ambito-jurisdiccional-d2/>) finalizadas entre en el **1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024**.

Los arquitectos y arquitectas participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos para la postulación de la obra de arquitectura a presentar:

Ser profesional de la arquitectura con matrícula habilitada al momento de la ejecución de la obra en cuestión.

De tratarse de un equipo de proyecto multidisciplinario, se deberá contar con, al menos, una/un profesional de la arquitectura con matrícula habilitada al momento de la ejecución de la obra en cuestión.